

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 452** *Orden DEF/2930/2015, de 21 de diciembre, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, y se modifica la composición del tribunal calificador.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el apartado decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Orden DEF/2279/2015, 22 de octubre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, se acuerda:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso.

La lista provisional de aspirantes admitidos se expondrá en la Dirección General de la Función Pública, en el Ministerio de Defensa, en el Cuartel General de la Armada, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las provincias. Podrá consultarse igualmente en el portal del Ministerio de Defensa ([http://www.defensa.gob.es/defensa\\_yo/trabajaconnosotros](http://www.defensa.gob.es/defensa_yo/trabajaconnosotros)).

Segundo.

Publicar como Anexo a la presente Orden la relación provisional de excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la relación de admitidos ni en la de excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las relaciones de admitidos y de excluidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en las listas de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto.

El ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar en las dependencias que a continuación se indican, en función de la provincia de examen, una vez finalizada la fase de concurso. La fecha y hora de comienzo del citado ejercicio se publicará por el Tribunal junto con la nota obtenida en la fase de concurso.

Provincia de examen	Lugar de examen
A Coruña-Ferrol . . . . .	Arsenal de Ferrol.
Cádiz-San Fernando . . . . .	Arsenal de la Carraca.
Madrid. . . . .	Cuartel General de la Armada.
Murcia-Cartagena. . . . .	Escuela de Infantería de Marina «General Albacete y Fuster».
Las Palmas de Gran Canaria . . . . .	Arsenal de Las Palmas.

Para la práctica de este ejercicio los aspirantes deberán ir provistos necesariamente del documento de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Quinto.

Asimismo, por necesidades del servicio es necesario modificar la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo, que figura en el anexo III de la Orden DEF/2279/2015, de 22 de octubre, anteriormente mencionada, en los siguientes términos:

En el tribunal titular debe sustituirse como Presidente a don Juan Luis Valero Vázquez, Coronel del Cuerpo de Intendencia de la Armada, y figurar en su lugar don Juan Antonio Miranda Freire, Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada.

Igualmente en dicho tribunal debe sustituirse como Vocal a don Juan Antonio Miranda Freire, Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada, y figurar en su lugar don José Ignacio Hernández Sanz, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales.

Madrid, 21 de diciembre de 2015.–El Ministro de Defensa, P. D. (Orden DEF/2362/2014, de 28 de noviembre), la Directora General de Personal del Ministerio de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

## ANEXO

### Relación provisional de aspirantes excluidos

#### Maestros de Arsenales

Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Provincia examen	Causa exclusión
Gómez Merino, Julio.	01802882G	Encuadernación.	Madrid.	(2, 4)
Hidalgo Muñoz, Emilio.	50691002Z	Electricidad.	Madrid.	(6)
Lledo Guerrero, Francisco J.	51336784W	Delineación.	Madrid.	(1)
Lorca Marín, Miguel Ángel.	22995815R	Impresión.	Murcia.	(3)
Menéndez Pérez, Natalia.	71891647H	Encuadernación.	A Coruña.	(1)
Moyano Domingo, Benito María.	01112686S	Impresión.	Madrid.	(4, 5, 6)
Muñiz Martín, Adán.	51949101J	Encuadernación.	Murcia.	(3)
Requena Lacarcel, Conrado.	22939045H	Delineación.	Madrid.	(6)
Ruiz de Silva, José Carmelo.	05419233L	Construcción.	Madrid.	(6)
Torres Legaz, Francisco.	22946453C	Electricidad.	Murcia.	(3)
Venegas Hernández, Juan Carlos.	11804406R	Encuadernación.	Madrid.	(4, 5)

Causas de exclusión:

- (1) No acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos de la base 5.
- (2) No consta sello de registro en plazo de la solicitud.
- (3) Falta documentación (anexo V, anexo VI).
- (4) No estar en posesión de la titulación exigida.
- (5) No pertenecer como personal laboral a la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del grupo profesional 3 (base 5).
- (6) No desarrollar funciones, como personal laboral, coincidentes con las de la especialidad a la que oposita.